



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Lunes 23 de abril

Número 92

Providencias Judiciales

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 333/78, a instancia de don Joaquín García Marigil, representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Manuel Mato Mato, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, y bajo el tipo de tasación, que se dirá, el siguiente bien inmueble, embargado como de la propiedad de dicho demandado:

1.º Un piso sito en la calle Santa Bárbara, núm. 22, piso 10.º B, de esta ciudad de Burgos, inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.692, sección 3.ª, folio 14, finca núm. 11.268, libro 140. Valorado a efectos de esta subasta, en dos millones de pesetas.

CONDICIONES

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, por el que sale a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de dicha finca.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a siete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

1773.—1.980,00

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de menor cuantía núm. 295/76, seguidos a instancia de don Carlos Armendariz Agorreta, representado por el Procurador señora Alvarez Omaña, contra Diogo José Paredes Leite de Campos y su esposa doña María Isabel Romano y Suárez Martínez Leite de Campos, residentes en Portugal y

posteriormente en Francia, y hoy en ignorado paradero, y contra otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado emplazar a los referidos demandados, para que dentro del improrrogable término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en los autos, personándose en legal forma y con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pagarles el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de demanda y demás documentos presentadas, se encuentran a su disposición en este Juzgado, donde podrán hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a referidos demandados Diogo José Paredes Leite de Campos y su esposa doña María Isabel Romano y Suárez Martínez Leite de Campos, por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a once de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

1772.—1.320,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.202/78, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez señor Mateos Santamaria. — En Burgos, a once de abril de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta por recibido el precedente despacho, únase a

los autos de su razón, y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada, y habiendo sido notificada la sentencia a todas las partes, verifíquense los oportunos emplazamientos al señor Fiscal y partes, y una vez verificados, elévense estos autos al Juzgado de Instrucción núm. uno de esta capital. Lo mandó y firma S. S.^a y doy fe. — Firmado: (Ilegibles). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación y emplazamiento en cuanto al denunciado José Teodoro Flores y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a once de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 83/79, seguido en este Juzgado de Distrito número uno, sobre imprudencia con daños, contra Luis Figuerero Chávez, de 39 años, y del que no constan sus demás circunstancias personales, y con domicilio último conocido en Francia, Employe, 124, Rue Bouciacault, 92260, Fontenay Aux Roses, y en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días al mismo, y por un importe total de cincuenta y cinco mil doscientas treinta y nueve pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado; transcurrido dicho plazo se le requiere para su pago por la vía de apremio con todos los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se le llamaba a José Antonio Baquero Roger, de 36 años, soltero, de profesión peón, hijo de Eusebio y Pilar, natural de Villava y el cual se encuentra encartado en las diligencias preparatorias núm. 8 de 1979 por quebrantamiento de condena, tramitado en este Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos y que ha sido hallado, y encontrándose en la prisión de Logroño.

Dado en Burgos, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 15/79, se ha dictado la sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas núm. 648/78 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Enrique Arias García, de 46 años de edad, casado, industrial y vecino de Baracaldo, en el que han sido parte el expresado Manuel Ferreiro Julin, la empresa Regente Cars de Alquiler de Automóviles de Barcelona y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario en el día y horas señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Arias García, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el art. 600 del C. P., a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas, que satisfará en papel

de pagos al Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada quinientas pesetas o fracción de ellas impagadas e imponiéndose al condenado las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a la empresa Regente Cars de Automóviles de Barcelona, en la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas diecisiete pesetas, en concepto de daños de su vehículo y paralización del mismo. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma S. S.^a. — Firmado y rubricado. — José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que sirva de notificación a Manuel Ferreiro Julin, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

BRIVIESCA

D. José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Briviesca, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 42/79, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia del Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Donato Esteban Zorita, vecino de Melgar de Fernamental, por fallecimiento de don Francisco Esteban Zorita, hijo de Pablo y Felisa natural de Melgar de Fernamental (Burgos), el cual falleció en estado de soltero, en Oña, el día 19 de agosto de 1978.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar del citado causante, y que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo, don Donato, doña Lucía y doña Zoa Esteban Zorita, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Briviesca, a 6 de abril de 1979.—El Magistrado, José Miñambres Flórez.— El Secretario, (ilegible). 1749.—855,00

LERMA

Don Pablo Ruiz Moréno, Juez de Distrito sustituto interino de Lerma (Burgos).

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 138 de 1978, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra D. Guhalde, del que se desconocen sus circunstancias personales, sabiéndose únicamente que reside en Ustárriz (Francia), por el presente, se requiere al citado condenado para que dentro del término de quince días haga efectivo en este Juzgado el importe de 44.277 pesetas correspondientes a las costas del juicio de faltas arriba indicado y a que ha sido condenado por sentencia firme, de fecha 10 de noviembre de 1978. Asimismo, se interesa de las autoridades y Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado condenado D. Guhalde, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente a las autoridades y Policía Judicial que no procede en ningún caso por los hechos objeto de este juicio de faltas a que se hace referencia, la detención del condenado, sino únicamente que se comunique a este Juzgado su paradero y actual domicilio.

Dado en Lerma, a catorce de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Pablo Ruiz Moreno. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Azcárate Bernaola.

Domicilio en: Las Arenas (Vizcaya), calle Las Mercedes, número 36, 6.º, A.

Cantidad de agua que se pide: 0,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radican las obras: Montejo de Cebas (Valle Tobalina, Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Representante en Zaragoza: Don Vicente Calatayud y Ponce de León, Paseo de Calvo Sotelo, 11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en compensación con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de marzo de 1979.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
1681.—1.590,00

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Las Vegas de Bureba (Burgos), ha solicitado autorización para la reconstrucción de una antigua pasarela existente sobre el río Oca, a su paso por dicho pueblo.

Las obras se realizarán en el mismo emplazamiento de la antigua pasarela destruida por las riadas y consistirán en un sólo vano de luz libre 14 metros, con dos estri-

bos sobre los que apoyará una plataforma formada por una losa de hormigón armado sobre vigas de hierro, rematada por la correspondiente barandilla de protección.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
1719.—1.040,00

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Habiendo solicitado don Felicísimo Garabito Gregorio, la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de reforma y condicionamiento de dos pisos para la instalación de las Oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado Sr. por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1978.

Burgos, 25 de marzo de 1979.—
El Presidente, (ilegible).

1785.—640,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Jesús y don Antonio Salazar Salazar, se ha solicitado li-

cencia para la instalación de un «taller de carpintería de madera», sita en el Camino de las Animas, núm. 18, de este término municipal, con instalación de maquinaria con una potencia aproximada de 28 H. P.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 29 de marzo de 1979. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

1793.—860,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

En el alistamiento formado por esta Junta municipal de Reclutamiento, para el reemplazo de 1979, figura incluido el mozo Juan Navarro del Amo, hijo de Dionisio y Agustina, nacido en Cubillo del Campo, el 15 de agosto de 1960, y no habiendo comparecido ante esta Junta, a ninguno de los actos anteriores, por el presente se le cita para el día 25 de abril, a las trece horas, con la advertencia de que, en otro caso, será declarado prófugo.

Cubillo del Campo, 10 de abril de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Este Ayuntamiento tiene acordado el arrendamiento, mediante subasta pública, de una vivienda

sita en la calle Nueva, bajo el tipo de base de licitación de treinta y seis mil pesetas anuales.

La duración del contrato será de cinco años, contados de la adjudicación definitiva, en plazos anuales, iguales y por adelantado en fechas del 15 de abril y 15 de octubre, respectivamente, cada año.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen.

Los licitadores habrán de constituir garantía provisional del 4 % del total de la renta del quinquenio, según la base, importe siete mil doscientas pesetas.

Quien resulte adjudicatario deberá constituir garantía definitiva del 10 % del total de la renta del quinquenio, tomando como base el precio de la adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, habrán de presentarse en la Secretaría Municipal, en horas de once a trece y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados al siguiente día al que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, al siguiente día hábil, a las doce horas, en acto que presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

D. de años, de estado, de profesión, vecino de, con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de una vivienda sita en calle Nueva, de esta localidad de Berlangas de Roa, y propiedad del Ayuntamiento de la misma, se compromete el arrendatario de la misma, ofreciendo como renta anual la cantidad de (en letra), aceptando además todas las condiciones consideradas en el pliego de condiciones. — Lugar fecha y firma».

Berlangas de Roa, a 6 de marzo de 1979. — El Alcalde, J. Salvador.
1739.—1.525,00

Ayuntamiento de Estépar

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento, previa autorización del Ministerio de la Gobernación y tramitación del correspondiente expediente, anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes parcelas:

Tres parcelas, sitas al pago de «Las Saleras», señaladas a los números 1, 2 y 3, con destino a nave agropecuarias.

Tipo de licitación. — El de 66.000 pesetas, para cada una de ellas.

Garantías. — Provisional, del 4 % del tipo de licitación, y definitiva, del 6 % del precio de adjudicación.

Duración del contrato.—A perpetuidad, siempre que se cumplan las estipulaciones del contrato.

Proposiciones. — Se presentarán en Secretaría Municipal, de 10 a las 14,30 horas, en cualquiera de los veinte días hábiles siguientes, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos. — A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., así como del pliego de condiciones aprobado para esta subasta, ofrece por la parcela núm. de «Las Saleras», la cantidad de pesetas (en letra y número), y acepta todas y cada una de las cláusulas de referido pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Estépar, a 16 de abril de 1979.— El Alcalde, Angel Amigo.

1756.—1.150,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 10545-7.

Plazo de reclamación: 15 días.

1722.—100,00